



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

0131

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1.- Los Acuerdos N° 286, de Sesión Extraordinaria N° 11, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Villa Imperial Las Porotas.-

2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Villas Imperial Las Porotas	Para apoyar en parte gastos que se originaron en los servicios funerarios y traslado de la Sra. Elizabeth Tapia Arancibia (Q.E.P.D) desde Santiago a la localidad rural de Chañar Blanco; familia del sector de escasos recursos y que no cuentan con el dinero necesario para cubrir el costo del servicio.-	286	\$ 200.000.-
Nancy Olivares Rojas			

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY FANFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- JVR/NFR/PLT/com.